

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 07 de octubre de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 35-81-2019** para la **“ADQUISICION DE MATERIAL DE MISCELANEOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION”**, con cargo a **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **27 de junio de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0149/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICION DE MATERIAL DE MISCELANEOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION”** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **01 de julio de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **“Aclaraciones”**; así mismo, el **09 de julio de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**, presentando propuesta el proveedor **GONGAR CONSULTORES S.A.S. DE C.V.**, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró **desierto** el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **10 de julio de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0449/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICION DE MATERIAL DE MISCELANEOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION”** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **15 de julio de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **“Aclaraciones”**; así mismo, el **17 de julio de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**, sin que se presentarán propuestas, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

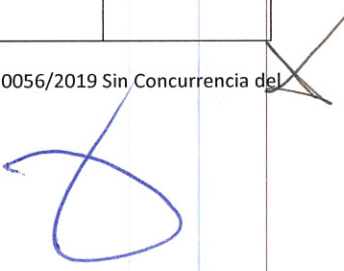
Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor:			AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	25	PIEZA	TARJETA, TARJETA DE VIDEO PCI	TARJETA DE VIDEO MSI NVIDIA GEFORCE 210, 1GB 64-BIT DDR3, PCI EXPRESS 2.0. GARANTÍA DE 1 AÑO. DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$940.00	\$23,500.00
2	3.00	PIEZA	TARJETA	TARJETA DE DIAGNOSTICO POST DE ULTIMA GENERACIÓN DISPLAY LCD. GARANTÍA DE 1 AÑO. DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$615.00	\$1,845.00
3	1.00	EQUIPO	PANTALLA	PANTALLA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA SCREENS MSE-178, 100 PULGADAS, ELÉCTRICA, COLOR	\$2,980.00	\$2,980.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0056/2019 Sin Concurrencia del Comité.



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

				BLANCO GARANTÍA DE 1 AÑO. DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA		
					Subtotal	\$28,325.00
					I.V.A.	\$4,532.00
					Total	\$32,857.00

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$32,857.00 (Treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, referentes a los progresivos 01, 02 y 03; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

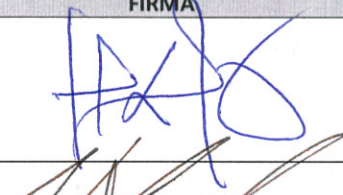
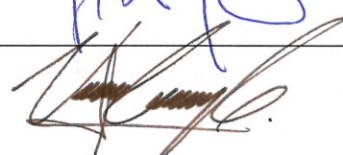
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

IV.- Se señala el **10 de octubre del año 2019** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0056/2019 Sin Concurrencia del Comité.